

Carles.
Arrouix
Brugarolas
Costa
Peñafiel.

Bonmemaizon, Alcalde Constitucional de esta
dicha Ciudad, los Señores Don Diego Hernandez
Mllan, Don Juan Piqueras de Molinero, Don
Jose Maria Solis Barceló, Don Serafin Murcia
Dalman, Don José Manuel Carles Ferrano, Don
Pedro Arrouix Albelda y Don Andres Brugarolas
Spiteri; segundo, tercero, quinto, sexto, octavo,
novenos y decimo tenientes de Alcalde, respectiva-
mente, Don Manuel Costa Farinas, Procurador
Sindico, y el Regidor Señor Don Fulgencio Peña
fiel Mesquero.

Objeto de la Sesión Se hizo mérito de que la presente sesión tiene
por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para
la del día cinco del actual, que no pudo celebrarse,
por falta de asistencia de suficiente número de Se-
ñores Concejales; y de que en ésta podía hacerse vá-
lidamente, sea cualquiera el de los que concurran,
según dispone el artículo ciento cuatros de la Ley.

Lectura y aprobación
del acta. Leída el acta de la anterior, y enconstandola con-
forme el Ayuntamiento, fue aprobada en votación
unánime.

Boletines oficiales. Dióse cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento
del contenido de los Boletines oficiales números del dos
cientos treinta y cuatro al doscientos treinta y nueve,
ambos inclusive; y en vista de la circular, número
mil seiscientos setenta y cinco, inserta en el número
doscientos treinta y cinco de dicho diario, correspon-
diente al dos del actual, por la cual el Señor Ministro
de la Gobernación dicta prevenciones para la rectifi-
cación de los datos del nuevo nomenclator que ha
de formarse en época reciente, en lo concerniente a la

